

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

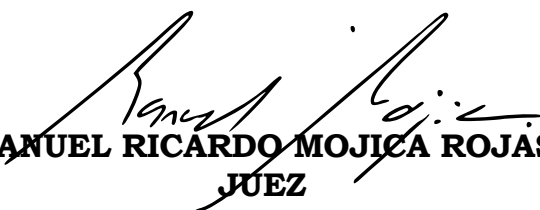
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02544.

Téngase en cuenta que la curadora *ad litem* designada para la representación del demandado Leonardo Bernal Bolívar, se notificó del mandamiento de pago el 16 de febrero del año en curso, quien de manera extemporánea contestó la demanda.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaría ingrese el expediente al Despacho para proveer de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N°42, FIJADO HOY 25 DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9493034127558932119fe0844558bca2a35ce14d73029d3204147
2c066301882

Documento generado en 24/03/2021 04:00:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>